

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligaran en la Península, islas Baleares y Canarias, a los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicaran en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse a la imprenta.

Los números que no lleguen a su destino por causas ajenas a esta Administración, se reclamarán dentro de los ocho días siguientes. No se servirán sin previo abono los que no se reclamen dentro de este plazo.

PRECIO DE SUSCRICION

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pta.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18

ADMINISTRACION E IMPRENTA

Calle de Víctorio I. y Santa Eulalia. 2
Cartagena (Barrio Peral) D. Carlos Molina

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que no gozan de franquicia de inserción, se insertarán previa orden del Sr. Gobernador de la provincia y previo abono de derecho con arreglo a la siguiente

TARIFA DE INSERCCIONES

De 1 a 100 líneas, cada línea del ancho de una columna. 0'50
De 101 a 200, cada línea de las que excedan de 100. 0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200 0'30

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina-Re-

gente (q. D. g.), y Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

«Gaceta» núm. 38 de 7-Fbro.)

MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA, COMERCIO Y OBRAS PÚBLICAS

Continuación de la relación de los premios concedidos por el Jurado internacional de la Exposición Universal de París de 1900 a los expositores de España. (1)

Colaboradores del expositor Roca y Marinello:

- | | | |
|---------------------------------|--------|---------------------|
| 45. Martí (Juan). | » | Medalla de plata. |
| 46. Sallarés (Francisco). | » | Idem de bronce. |
| 47. Gasset (Antonio). | » | Idem id. |
| 48. Comas (Agustín). | » | Idem id. |
| 49. Viladoms (Juan). | » | Mención honorífica. |
| 530 Rodríguez Yagüe (Jerónimo). | Béjar. | Medalla de oro. |

Colaboradores:

- | | | |
|----------------------------|---|---------------------|
| 50. Montero (Joaquín). | » | Medalla de oro. |
| 51. Gutiérrez (Félix). | » | Idem de plata. |
| 52. Bravo Durán (Justino). | » | Idem de bronce. |
| 53. Bordona (Ulpiano). | » | Idem id. |
| 54. Franco (Eduardo). | » | Mención honorífica. |

CLASE 83.—Seda y sus tejidos.

- | | | |
|----------------------------------|------------|--------------------|
| 531 Alorda y Compañía (Joaquín). | Barcelona. | Medalla de oro. |
| 532 Bernadés (Salvador). | Idem. | Idem id. |
| 533 Campoy (Juan y Emilio). | Valencia. | Idem de bronce. |
| 534 Fábregas (C.). | Barcelona. | Idem de oro. |
| 535 Gomar (Antonio). | Idem. | Medalla de bronce. |
| 536 Malveyh (José). | Idem. | Idem de oro. |
| 537 March (Francisco). | Idem. | Idem de bronce. |
| 538 Marqués, Durán y Compañía. | Idem. | Idem de plata. |
| 539 Puig y Wiechers. | Idem. | Idem de oro. |

Colaborador:

- | | | |
|---------------------------|---|-------------------|
| 55. Vilanova y Puig (N.). | » | Medalla de plata. |
|---------------------------|---|-------------------|

CLASE 84.—Encajes, bordados y pasamanería.

- | | | |
|-----------------------------------|------------|-----------------|
| 540 Aurigemmay Trias (Francisco). | Barcelona. | Medalla de oro. |
|-----------------------------------|------------|-----------------|

Colaborador:

- | | | |
|-----------------------------------|----------------------------|---------------------|
| 56. Cañadó (Gabriel). | » | Medalla de plata. |
| 541 Brugárolas (Jaime). | Barcelona. | Idem de bronce. |
| 542 Carratalá (Juan). | Barcelona (Gracia). | Idem id. |
| 543 Franco (Acacio). | Valencia. | Mención honorífica. |
| 544 González (Juliana). | Villafranca de los Barros. | Medalla de plata. |
| 545 Johnstón, Shields y Compañía. | Barcelona. | Idem de bronce. |
| 546 López (Ramona). | Almagro. | Idem de plata. |
| 547 Lucas y Compañía. | Barcelona. | Idem id. |
| 548 Menéndez (Cristina). | Avilés. | Idem de oro. |
| 549 Menchaca (Enriqueta). | Bilbao. | Idem id. |
| 550 Noguer (Maria de la E.) | Gerona. | Idem de plata. |
| 551 Pedreño (Sor Antonia). | Jumilla. | Idem id. |
| 552 Pons y Bonet. | P. de Mallorca. | Gran premio. |

Colaboradores:

- | | | |
|---------------------------|-------|-----------------|
| 57. Cabrelli (José). | » | Medalla de oro. |
| 58. Mirabent (Francisco). | » | Idem id. |
| 59. Alomar (Maria). | » | Idem de plata. |
| 60. Calafell (Benita). | » | Idem id. |
| 61. Gelany (Francisca). | » | Idem id. |
| 62. Galvá (Catalina). | » | Idem id. |
| 553 Vila (Concepción). | Vich. | Idem de bronce. |

CLASE 85.—Vestidos.

- | | | |
|---------------------------------|------------|-------------------|
| 554 Lacalle (Nicolás). | Madrid. | Medalla de plata. |
| 555 Pantaleoni Hermanos. | Barcelona. | Idem id. |
| 556 Soler del Olmo (Eustaquio). | Madrid. | Idem de bronce. |

CLASE 86.—Prendas complementarias de los vestidos.

- | | | |
|----------------------------|------------|--------------------|
| 557 Alonso (José). | Barcelona. | Medalla de bronce. |
| 558 Aurigemma (Francisco). | Idem. | Idem de plata. |

Colaborador:

- | | | |
|--------------------------|-----------------|-------------------|
| 63. Canado (Gabriel). | » | Medalla de plata. |
| 559 Borredá y Mañez. | Valencia. | Idem de oro. |
| 560 Bloch Hermanos. | Barcelona (G.). | Idem de plata. |
| 561 Bonáy (Federico A.). | Barcelona. | Idem de bronce. |
| 562 Clapes y Compañía. | Idem. | Idem id. |
| 563 Colomer Hermanos. | Mataró. | Idem de plata. |
| 564 Comas (S.). | Idem. | Idem de bronce. |
| 565 Elosogui (Antonio). | Tolosa. | Idem de oro. |

(Se continuará.)

Número.	PUEBLOS	MAESTROS	Clase de la escuela. . .	Sueldo al trimestre. Ptas.	Material al trimestre. Ptas.	SITUACION de la ESCUELA			FECHAS DE LA			DEVENGADAS						COBRADAS EN EL TRIMESTRE						DEBE						
						Propiedad..	Vacante.....	Interinidad	Propiedad..	Vacante.....	Interinidad	En el trimestre.			Pendientes de pago de trimestres anteriores.			EN EL TRIMESTRE			TOTAL									
												10 por 100. Ptas.	3 por 100. Ptas.	Vacantes. Ptas.	10 por 100. Ptas.	3 por 100. Ptas.	Vacantes. Ptas.	10 por 100. Ptas.	3 por 100. Ptas.	Vacantes. Ptas.	10 por 100. Ptas.	3 por 100. Ptas.	Vacantes. Ptas.	TOTAL Posetas.	10 por 100. Ptas.	3 por 100. Ptas.	Vacantes. Ptas.	TOTAL Posetas.		
		Suma anterior....										1851 42	1877 60	2156 25	4537 57	10422 84	»	»	»	»	»	»	1851 42	1877 60	2156 25	4537 57	10422 84	»	»	
326		Casimiro Santos..	412 50	103 12								10 31	12 38			22 69	»	»	»	»	»	»	10 31	12 38			22 69	»	»	
327		Dolores López..	412 50	103 12				90				10 31	»	»	»	216 56	»	»	»	»	»	»	10 31	»	»	»	216 56	»	»	
328		Cecilia Tomás Andrés..	343 75	85 93				90				8 59	»	»	171 87	180 46	»	»	»	»	»	»	8 59	»	»	»	180 46	»	»	
329		José Martínez Díaz.	343 75	85 93								8 59	10 31			18 90	»	»	»	»	»	»	8 59	10 31			18 90	»	»	
330		Juan Azorín Rubio..	343 75	85 93								8 59	10 31			18 90	»	»	»	»	»	»	8 59	10 31			18 90	»	»	
331		Filomena Requena.	343 75	85 93								8 59	10 31			18 90	»	»	»	»	»	»	8 59	10 31			18 90	»	»	
332	Magdalena..	María Concepción Forte..	125 »	31 25								3 13	3 75			6 88	»	»	»	»	»	»	3 13	3 75			6 88	»	»	
333	Ciezo..	Fausta Pérez..	62 50	15 62				90				1 56	»			1 56	»	»	»	»	»	»	1 56	»			1 56	»	»	
334		Luis Orts (Secretario de la Junta).	500 »	125 »								12 50	15 »			27 50	»	»	»	»	»	»	12 50	15 »			27 50	»	»	
335	Murcia..	Fermín Muñoz (Misericordia)..	412 50	103 12								10 31	12 38			22 69	»	»	»	»	»	»	10 31	12 38			22 69	»	»	
336		José R. Palmí (Auxiliar de Id.)	343 75	»								»	10 31			10 31	»	»	»	»	»	»	»	»	10 31			10 31	»	»
		Pendientes de cobro desde el año 1897-98. . .															»	»	»	»	»	»								
		TOTAL. . .	»	»								1933 90	1962 35	2156 25	4915 69	27782 14	»	»	»	»	»	»	1933 90	1962 35	2156 25	4915 69	23922 14	»	»	

RESUMEN

Cantidades devengadas..

» cobradas.

» pendientes de pago.

Posetas.

27 782 14

3 860 »

23 922 14

Don Luis Orts y González, Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública de Murcia.

Certifico: Que los datos contenidos en la relación precedente están conformes con los antecedentes que obran en la Secretaría de mi cargo, a los que me refiero.
Y para que conste expido la presente, visada por el Sr. Presidente de esta Junta y sellada con el de su uso, en Murcia a treinta y uno de Marzo de mil novecientos.—Luis Orts.—V.º B.º: El Presidente,
Campoy.

Número 190.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 15.391.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Anselmo Bañón, en nombre de D. Pedro Vélez Guillén, vecino de Calasparra, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 21 del actual, solicitando se le concedan doce pertenencias para la mina denominada *San Pedro*, de mineral de hierro, sita en término de Calasparra y en el paraje llamado La Serratilla; lindando L. Río Caravaca; M. D. Ramón López y Don José Fernández; P. Máquina arrocería, camino y Castillo, y N. registro «Providencia»; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mismo del repetido registro «Providencia», y se medirán a S. 100 metros primera estaca; primera a segunda E. 300; segunda a tercera S. 300; tercera a cuarta O. 400; cuarta a quinta N. 300, y quinta a primera E. 100 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 26 de Enero de 1901.—Antonio Belmar.

Número 193.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 15.395.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Victorio Moreno Barrera, vecino de Lorquí, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 22 del actual, solicitando se le concedan doce pertenencias para la mina denominada *La Victoria*, de mineral de hierro, sita en término de Ulea y en el paraje denominado La Navela; lindando por el N. con Barranco de los Ignacios; M. Barranco de los Garrobos, y por el E. y O. una loma de propios; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el centro del collado que forman los Barrancos de los Garrobos y de los Ignacios, y desde él se medirán al N. 100 metros y se colocará la primera estaca; primera a segunda E. 150; segunda a tercera S. 400; tercera a cuarta O. 300; cuarta a quinta N. 400, y quinta a primera E. 150 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de 60 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 25 de Enero de 1901.—Antonio Belmar.

Número 258.

DISTRITO FORESTAL DE MURCIA-ALICANTE

Anuncio.

En los días y horas que se expresan en la relación que se inserta a continuación y con sujeción en un todo al pliego de condiciones facultativas y reglamentarias publicado en el número 74 de este periódico oficial, correspondiente al 25 de Septiembre de 1897 y estados de aprovechamiento que estarán de manifiesto en las Secretarías de los Ayuntamientos de los pueblos que se citan, tendrán lugar las terceras subastas para el aprovechamiento de los pastos que producen los montes de propiedad de los pueblos de referencia en el año forestal de 1900 a 1901, rebajando el tipo de tasación a las cantidades que se expresan en la mencionada relación.

Lo que se hace público, para conocimiento de los Alcaldes de los pueblos propietarios de dichos montes y personas que deseen tomar parte en el remate.

Murcia 31 de Enero de 1901.—El Ingeniero Jefe del distrito, José María Escribano Pérez.

RELACIÓN que manifiesta los aprovechamientos de pastos que han de tener lugar en el año forestal de 1900 a 1901, en los montes de la pertenencia de los pueblos, cuyas terceras subastas se celebrarán en las respectivas Alcaldías de los pueblos donde radican, que se expresan a continuación:

Nombres de los pueblos.	NÚMERO Y CLASE DE CABEZAS DE GANADO		Tasación.
	Lanar.	Cabrito.	
Cebegin.	12.179	3.960	2.155
Fortuna.	3.819	1.147	907
Mula.	6.700	1.900	1.884
Mazarón.	2.865	1.725	1.364
Ojós y Villanueva.	800	500	700

Murcia 31 de Enero de 1901.—El Ingeniero Jefe del distrito, José María Escribano Pérez.

Cuarta sección.

Número 260.

COMISARÍA DE GUERRA

DE CARTAGENA

Anuncio.

El Comisario de Guerra Interventor de utensilios de esta plaza,

Hace saber: Que el día 15 de Marzo próximo a los once, tendrá lugar en la Comisaría de Guerra de esta plaza, sita en la plaza de la Constitución, núm. 27, segundo piso, subasta pública para contratar el servicio de lavado de las ropas de la factoría de utensilios de la misma, por el término de un año, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la citada Comisaría, todos los días no feriados de nueve a doce, insertándose a continuación del presente anuncio el modelo de proposición. Los precios límites que han de regir en esta subasta se publicarán oportunamente para conocimiento de los que deseen tomar parte en la licitación.

Cartagena 6 de Febrero de 1901.—Juan Rojo.

Modelo de proposición.

El que suscribe, vecino de....., habitante en....., calle ó plaza de..... número....., según cédula personal que exhibe número....., se compromete a verificar durante el plazo de un año, el lavado de las ropas de la factoría de utensilios de esta plaza que continuación se detallan, a los precios que también se indican.

(Aquí se relacionarán las ropas expresando el precio del lavado de cada una de ellas.)

Todo con arreglo al pliego de condiciones que rige en la presente subasta, el que acepta en todas sus partes, acompañando el talón de depósito importante (tantas) pesetas como garantía de esta proposición.

(Fecha y firma del proponente.)

Número 234.

COMISARIA DE GUERRA

DE CARTAGENA

El Comisario de Guerra Interventor de la Factoría de Substancias militares de la plaza de Cartagena,

Hace saber: Que debiendo adquirirse leña, cebada y paja para las atenciones de esta Factoría, se invita a los particulares que deseen interesarse en la venta de dichos artículos para el concurso que tendrá lugar en este establecimiento el día 11 del actual y hora de las once de su mañana, al que presentarán proposiciones por escrito acompañadas de muestras y en cuyo acto, que durará media hora, se adjudicarán las especies y cantidades que hayan de adquirirse.

La leña será gruesa, seca y astillada, la cebada, blanca, seca, abultada, de peso y limpia de tierra y de semillas extrañas, y la paja para pienso, bien trillada, seca, sin olor, limpia de tierra y de la mejor que se use en esta localidad.

Los precios que se fijen en las proposiciones serán con todo gasto incluso los de acarreo, carga y descarga, hasta dejar los artículos colocados en los almacenes de la Factoría.

Cartagena 4 de Febrero de 1901.—Juan Rojo.

Número 261.

COMISIÓN LIQUIDADORA

DEL BATALLON PROVISIONAL DE PUERTO RICO NUM. 5

Relación nominal de las clases é individuos del mismo que fueron bajas por fallecidos, inútiles ó á continuar á la Península, los cuales han sido ajustados con arreglo á la Real orden circular de 7 de Marzo último (D. O. núm. 53), y que han sido aprobados por la Subinspección de esta Región, con expresión del alcance que á cada uno le resulta y punto de su naturaleza.

Clases.	NOMBRES	Alcances. — Pesetas.	Naturaleza.	
			Pueblos.	Provincia.
Cabo.	Adolfo Conesa García.	215 68	Murcia.	Murcia.
Sold.	Antonio González Rabadán.	212 35	Espinardo.	"
"	Miguel Ramírez García.	73 70	Alhama.	"
"	Manuel Agüero Bernal.	223 25	Cartagena.	"
"	Mariano Alcobar Martínez.	148 »	Murcia.	"
"	Pedro Martínez Angel.	228 65	Fuente-álamo.	"
"	Eduardo Ruzafa Romero.	306 55	Vélez Blanco.	"
"	Francisco Ayala Periago.	277 80	Murcia.	"
"	Juan Ródenas López.	119 06	Cebegin.	"
"	José García Gomares.	47 28	Molina.	"
"	Domingo Gázquez Ruiz.	132 54	Lorca.	"
"	Juan Alcalá Izquierdo.	211 93	Fuente-álamo.	"

Valencia 28 de Enero de 1901.—El Jefe del Detall, Antonio Domínguez.
—V.º B.º: El Coronel, P. Feijoo.

Quinta sección.

Número 4.325.

Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 11.ª de la provincia.—Contribución rústica.—Diputación de la Albatalla.—2.º trimestre de 1900.

Don Juan Guillén Pérez, Agente ejecutivo de contribuciones.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, quienes a pesar de figurar como vecinos de dicha localidad no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por ser desconocidos, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar a conocimiento de los mismos que con fecha

22 de Junio último, he dictado la siguiente

Providencia:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Número.

CONTRIBUYENTES

Pesetas.

Nonduermas.

7229	Antonio Belmonte Izquierdo.	1'56
31	Alfonso Hernández.	2'17
39	Capellán de Nonduermas.	2'94
46	Francisco Soriano Aliaga.	3'39
89	José Rodríguez.	2'60
96	José Pellicer García.	2'78
97	Juan Sánchez López.	2'78
99	Juan de Dios López Morales.	2'94
7320	Ramón Vigueras Córdova.	8'78

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente, que en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de la provincia.

Murcia 21 de Diciembre de 1900.—El Agente ejecutivo, Juan Guillén

Número.

CONTRIBUYENTES

Pesetas.

Albatalla.

10984	Antonio Abellán Navarro.	3'17
86	Alfonso Pallares.	1'43
87	Antonio Martínez.	14'98
89	Antonio Lizán.	19'31
93	Antonio Pascual.	5'67
11002	Antonio A. Gallego.	1'39
30	Blas Franco, su viuda.	17'87
53	Francisco Buendía.	5'67
97	José García Gómez.	6'14
112	Juan Juárez Muñoz.	1'96
19	José Esteban Martínez.	16'72
24	Juan Martínez Tomás.	1'92
36	Joaquín López.	1'54
43	José Pina Guerrero.	1'06
45	José Hernández.	8'07
47	José López Pina.	5'77
60	José Cerezo.	2'49
86	Joaquín M. Pina.	4'01
220	Matías González.	7'10
24	Mariano Saura.	8'64
27	Manuel Roca Hernández.	3'26
47	Pedro Pina Alarcón.	1'39
50	Patricio García Moreno.	2'02

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente que en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de la provincia.

Murcia 21 de Diciembre de 1900.—El Agente ejecutivo, Juan Guillén

Número 4.325.

Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 11.ª de la provincia.—Contribución urbana.—Diputación de Nonduermas.—Segundo trimestre de 1900.

Don Juan Guillén Pérez, Agente ejecutivo de contribuciones.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, quienes a pesar de figurar como vecinos de dicha localidad no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por tratarse de deudores desconocidos, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar a conocimiento de los mis-

mos que con fecha 22 de Junio último, he dictado la siguiente:

Providencia:

«De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el 2.º grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Octava sección.

Número 252.

JUZGADO MUNICIPAL

DE LA CATEDRAL

Edicto.

Don Gaspar de la Peña y Rodríguez, Juez municipal del distrito de la Catedral de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que rectificadas que han sido en el presente año las listas de Jurados, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Juzgado hasta el día quince del próximo mes, a fin de que los individuos que se crean con derecho a ser incluidos en ellas, así como también los que consideran que no deben figurar en las mismas, puedan dentro del término por el que quedan expuestas, solicitar las inclusiones o exclusiones a que crean tener derecho con arreglo a la ley de veinte de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho, y disposiciones complementarias a la misma.

Murcia treinta y uno de Enero de mil novecientos uno.—Gaspar de la Peña.—P. S. M., Ginés L. del Castillo y Fernández.

Anuncios.

AYUNTAMIENTOS
que no han dado cumplimiento a lo que preceptúa el art. 23 del Real decreto de 26 de Abril de 1900, y que se hallan en descubierto con la Administración de este periódico oficial por las cantidades que a continuación se expresan:

	Pts. Cts.
ABANILLA, por la subasta del degüello de reses y puestos públicos.	25 50
ABANILLA, por la subasta de consumos.	26 50
ABARAN, por la subasta de consumos a venta libre.	24 "

Pts. Cts.

ALEDÓ, por la subasta de los derechos de consumos.	14 "
ALEDÓ, por la subasta de pesos y medidas.	21 "
ALBUDEITE, por la subasta de consumos a venta libre y exclusiva.	30 "
ALBUDEITE, por la subasta de pesos y medidas.	22 "
ARCHENA, por la subasta para las obras necesarias para la colocación de aceras en el lado derecho de la carretera del pueblo de Archena.	46 "
BLANCA, por la subasta de la Casa rastro.	25 "
BLANCA, por la subasta del derecho de pasaje por el puente de madera sobre el río Segura.	30 50
COTILLAS, por la subasta de consumos a venta libre.	16 "
FUENTE-ALAMO, por la subasta de consumos a venta libre.	38 50
JUMILLA, por la subasta del Matadero público.	39 "
MORATALLA, por la subasta de pesos y medidas y alumbrado público.	15 50
MORATALLA, por la subasta del local del Teatro viejo.	7 "
MORATALLA, por la subasta del cuarto carnicería, calle de Prin.	7 "
MORATALLA, por la subasta del degüello de reses.	13 50
MORATALLA, por la subasta de puestos públicos en la plaza de Tamayo.	7 "
MOLINA, por la subasta de los derechos de consumos.	29 50
OJOS, por la subasta de consumos a venta libre.	15 "
OJOS, por la subasta de pesos y medidas.	19 "
OJOS, por la subasta de puestos públicos en la plaza de Alfonso XII.	19 50
PLIEGO, por la subasta de pesos y medidas y alumbrado público.	50 "
PINATAR, por la subasta de consumos a venta libre.	22 50
RICOTE, por la subasta de consumos.	24 "
RICOTE, por la subasta de pesos y medidas, puestos públicos, degüello de reses y suministro de petróleo para el alumbrado público.	37 "
ULEA, por la subasta de pesos y medidas.	12 "
VILLANUEVA, por la subasta de puestos públicos y alumbrado público.	12 50
YECLA, por la subasta del Matadero público.	13 "
YECLA, por la subasta de puestos públicos en la plaza de abastos.	11 50
YECLA, por la subasta de puestos de carnicería y pescadería.	11 50
YECLA, por la subasta del alumbrado público.	11 50

Los anuncios a petición de parte no se insertarán en este periódico oficial sin el previo pago de su importe.